

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 491/14

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO

#### A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....	37.300,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....	69.400,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros .....	300,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	2.250,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	59.874,41
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	750,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00
<b>TOTAL:</b> .....	<b>170.474,41 EUROS</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....	86.433,76
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos .....	8.500,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos .....	14.560,65
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	18.100,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....	42.880,00

## A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales .....0,00

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....0,00

## B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....0,00

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....0,00

**TOTAL: .....170.474,41 EUROS****PLANTILLA DE PERSONAL.**

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

PLAZA	NÚMERO DE PUESTOS	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1/A2	26	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En San Juan del Olmo, a 28 de enero de 2014.

El Alcalde, *Rafael Pérez Nieto*